



# **BECAS INDIVIDUALES PARA ARTISTAS**

## **Directrices del Programa 2024**

**Cine/Vídeo**  
**Digital/Electrónico**  
**Interdisciplinar**  
**Pintura**  
**Prosa**  
**Grabado/Dibujo/Libro**

**Plazo de solicitud:**  
**Jueves, 13 de julio de 2023, 17:00 ET**

**Administered by**



**CONTENIDO**

**CONTENIDO** ..... 2

**ACCESIBILIDAD** ..... 4

**LAS BASES DE LA CONVOCATORIA FELLOWSHIPS NUEVA JERSEY** ..... 4

**SOBRE ESTE PROGRAMA**..... 4

**Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey** ..... 4

**Becas individuales para artistas**..... 4

**Usos de la financiación**..... 4

**Administración** ..... 5

**Importes de las subvenciones**..... 5

**Financiación adicional para artistas del sur de Nueva Jersey y del condado de Warren** ..... 5

**Período de subvención**..... 5

**Proceso de revisión** ..... 5

**Notificación**..... 6

**Verificación de residencia y pagos de becas** ..... 6

**Informes finales**..... 6

**CANDIDATOS Y MUESTRAS DE TRABAJO** ..... 6

**Quién puede solicitarlo** ..... 6

**Quién no puede presentarse** ..... 7

**Restricciones adicionales** ..... 7

**CATEGORÍAS DE BECAS** ..... 7

**Categoría**..... 7

**Seleccionar una categoría** ..... 7

**AF 2024 Categorías artísticas** ..... 9

**Año fiscal 2025 Categorías artísticas** ..... 9

**CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD**..... 10

**Formulario de solicitud en línea de SmartSimple** ..... 10

**Plazo**..... 11

**NOTAS IMPORTANTES SOBRE LA APLICACIÓN** ..... 11

**Todas las muestras de trabajo deben presentarse de forma anónima** ..... 11

**Todos los archivos de muestras de trabajo deben cumplir los requisitos técnicos específicos** ..... 12

**Los solicitantes tienen la opción de presentar una declaración de panel** ..... 13

**REQUISITOS DE SOLICITUD POR CATEGORÍA** ..... 14

Cine/Vídeo .....	14
Digital/Electrónico.....	15
Interdisciplinar .....	16
Pintura .....	19
Grabado/dibujo/artes del libro .....	20
Prosa .....	20
<b>RECURSOS DE AYUDA A LA SOLICITUD .....</b>	<b>22</b>
Seminarios en línea .....	22
Vídeo tutorial de inicio rápido .....	22
Guía para la preparación de muestras de trabajo .....	22
<b>CONTACTO CON MID ATLANTIC ARTS .....</b>	<b>23</b>

## **ACCESIBILIDAD**

Si necesita alguna adaptación para presentar la solicitud, póngase en contacto con Mid Atlantic Arts en la dirección: 410-539-6656 x 101 o [fellowships@midatlanticarts.org](mailto:fellowships@midatlanticarts.org). Esta publicación está disponible en formato .PDF y como archivo Word accesible en <https://www.midatlanticarts.org/>.

## **LAS BASES DE LA CONVOCATORIA FELLOWSHIPS NUEVA JERSEY**

Las bases del programa están disponibles en español: <https://www.midatlanticarts.org/>. Tenga en cuenta: las solicitudes deben enviarse en inglés.

## **SOBRE ESTE PROGRAMA**

### **Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey**

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey, creado en 1966, es una división del Departamento de Estado de Nueva Jersey y una agencia asociada al Fondo Nacional de las Artes. El Consejo se creó para alentar y fomentar el interés público por las artes; ampliar los recursos públicos y privados dedicados a las artes; promover la libertad de expresión en las artes; y facilitar la inclusión del arte en todos los edificios públicos de Nueva Jersey. El Consejo cree que las artes son fundamentales para todos los elementos que más valoramos en una sociedad moderna, incluyendo: la comprensión humana; el orgullo cultural y cívico; comunidades fuertes; escuelas excelentes; aprendizaje permanente; expresión creativa; y oportunidades económicas. Para más información sobre el Consejo, visite <https://nj.gov/state/njsca/index.html>.

### **Becas individuales para artistas**

Las becas individuales para artistas (Fellowships) se conceden a artistas en activo de Nueva Jersey para que puedan perseguir sus objetivos artísticos. Los becarios son seleccionados mediante un proceso de evaluación competitivo por grupos independientes de revisores. Los miembros del jurado revisan las solicitudes de forma anónima y puntúan los trabajos basándose únicamente en la excelencia artística de la obra presentada como parte de la solicitud. Las becas no se basan en necesidades o proyectos.

### **Nuevo este año**

En función de los fondos disponibles, el Consejo incluirá un nivel finalista de apoyo financiero y reconocimiento. Este nuevo nivel de financiación tiene por objeto reconocer a aquellos artistas cuyo trabajo ha sido considerado de alta calidad por los expertos, pero que no alcanzan el nivel necesario para obtener una beca. Los artistas finalistas recibirán una ayuda económica y podrán presentar su candidatura en el siguiente ciclo de financiación de su disciplina.

### **Usos de la financiación**

Los artistas pueden utilizar las becas para trabajar en su disciplina artística, por ejemplo, comprando material, estudiando en un taller, alquilando un estudio o dedicando tiempo a otras actividades. Los fondos de la beca no podrán utilizarse para viajar fuera del país, estudiar como estudiante matriculado en un programa de posgrado o de licenciatura, ni para adquirir equipo permanente (equipo con un valor de reventa superior a 350 dólares o con una vida útil de más de tres años).

## **Administración**

Mid Atlantic Arts administra la presentación de solicitudes, la revisión y el proceso posterior a la adjudicación en nombre del Consejo Estatal de las Artes a través de una asociación continua. Esto incluye la notificación a los solicitantes, la administración de las subvenciones individuales y el informe final. El personal de Mid Atlantic Arts y del Consejo Estatal de las Artes facilita el proceso de revisión pero no influye en las evaluaciones de excelencia artística de los paneles.

## **Importes de las subvenciones**

En el pasado, las becas han oscilado entre 4.000 y 32.000 dólares. La cuantía de la beca la determina anualmente el Consejo Estatal de las Artes basándose en la financiación proporcionada a través del impuesto sobre hoteles y moteles de Nueva Jersey. Las becas se conceden a los solicitantes que demuestren el mayor talento artístico, sin límite ni cuota por disciplina artística. En 2023, de un total de 635 solicitudes admisibles, se concedieron 140 becas y premios finalistas en siete categorías. Las subvenciones ascendieron a 1.705.225 dólares. Los premios se conceden en función de la disponibilidad de fondos.

## **Financiación adicional para artistas del sur de Nueva Jersey y del condado de Warren**

Gracias a las estrategias de divulgación del Consejo Estatal de las Artes durante la última década, recibimos constantemente solicitudes de artistas culturalmente diversos que trabajan en una amplia gama de disciplinas procedentes de todo el estado. Sin embargo, estos esfuerzos han tenido menos éxito a la hora de llegar a artistas plenamente representativos de la diversidad geográfica de Nueva Jersey. En un intento de aumentar la representación de los artistas de los condados de los que el número de solicitudes es históricamente bajo, el Consejo Estatal de las Artes ofrecerá premios de mayor cuantía, cuando sea posible, para los becarios de los siguientes condados: Atlantic, Burlington, Cumberland, Cape May, Camden, Gloucester, Ocean, Salem o Warren.

El proceso de revisión de las solicitudes de becas permanece anónimo y sin cambios. Como siempre, los premios se concederán exclusivamente en función de la excelencia artística determinada por un grupo de especialistas en una disciplina específica. Cualquier artista seleccionado para recibir financiación mediante el proceso de evaluación anónima cuya dirección permanente se compruebe posteriormente que se encuentra en uno de los condados mencionados anteriormente será considerado automáticamente para recibir financiación adicional.

## **Período de subvención**

Las becas disponibles a través de esta solicitud son para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

## **Proceso de revisión**

Las solicitudes de becas son revisadas por paneles de evaluadores homólogos identificados por Mid Atlantic Arts, que están compuestos por artistas en activo y profesionales de las artes. Los candidatos a panelistas son identificados principalmente a través de la investigación llevada a cabo por Mid Atlantic Arts sobre la base de sus logros profesionales, experiencia y reconocimiento dentro de sus respectivos campos de especialización. Los paneles se forman teniendo en cuenta el equilibrio de raza, etnia, edad,

sexo, discapacidad y representación geográfica, así como una amplia gama de intereses artísticos y puntos de vista estéticos. Cada año se seleccionan nuevos miembros. El Consejo Estatal de las Artes revisa y aprueba las configuraciones finales de los paneles.

El proceso de revisión de las solicitudes es anónimo. Los nombres y datos biográficos de los solicitantes no se revelan a los miembros del jurado, y el Comité de Subvenciones del Consejo Estatal de las Artes no tiene en cuenta esta información a la hora de tomar sus decisiones de financiación. Un componente opcional de la solicitud es la oportunidad de escribir una Declaración del Panel que proporcione el contexto relativo a las muestras de trabajo presentadas, que puede incluir su identidad cultural si es relevante para la comprensión de su trabajo. *Encontrará más información sobre la declaración opcional en la página 11.*

## **Notificación**

Se notificará por escrito a todos los solicitantes la decisión del Consejo Estatal de las Artes antes del 1 de marzo de 2024. Las decisiones del Consejo Estatal de las Artes son definitivas e inapelables.

## **Verificación de residencia y pagos de becas**

Los solicitantes que sean seleccionados para recibir una beca o un premio finalista deberán completar un contrato con Mid Atlantic Arts y verificar su residencia. Si el solicitante se muda fuera del estado después de haber presentado la solicitud, pero antes de que se le conceda la beca, ya no se le considerará elegible. Se pedirá a los premiados que proporcionen dos formas de verificación (facturas de servicios públicos, permiso de conducir o tarjeta de identificación, extractos bancarios, registro de votantes, etc.) con su nombre y dirección particular.

Una vez firmados los documentos contractuales y comprobada la existencia de una dirección permanente en Nueva Jersey, Mid Atlantic Arts entregará el 100% de los fondos de la beca al beneficiario. Los becarios deberán presentar un informe final para poder optar a futuras becas. Más abajo encontrará más información sobre los informes finales.

## **Informes finales**

Los formularios para el informe final están disponibles cuando se emite el contrato de subvención. Los informes finales deben presentarse a más tardar el 30 de enero de 2025. Los informes finales recogen una descripción del trabajo realizado durante el periodo de la beca junto con un breve resumen de cómo se gastaron los fondos. Para poder optar a futuras becas, todos los becarios deberán presentar un informe final.

# **CANDIDATOS Y MUESTRAS DE TRABAJO**

## **Quién puede solicitarlo**

- Los artistas deben ser residentes permanentes del Estado de Nueva Jersey. El solicitante debe ser residente permanente de Nueva Jersey en el momento de la solicitud (la fecha de presentación de la solicitud) y en el momento de la concesión (marzo de 2024). Consulte **Verificación de residencia y pagos de becas** más arriba para obtener más detalles.
- Mayores de 18 años.

- El solicitante debe ser el artista cuya obra original esté representada en las muestras de trabajo.

### Quién no puede presentarse

- Los artistas que hayan recibido una Beca en cualquier categoría en 2023, 2022, 2021, 2020 o 2019 no podrán presentar su candidatura para el año en curso. *NOTA: Esta restricción no se aplica a los artistas que recibieron un Premio Finalista.*
- Los solicitantes no podrán ser estudiantes matriculados en ningún programa de postgrado, licenciatura o bachillerato en el momento de la solicitud y concesión. Las becas no pueden proporcionar financiación para becas o estudios académicos para la obtención de un título.
- Los artistas de Nueva Jersey que colaboren no podrán presentar una solicitud conjunta para una obra en colaboración. El artista solicitante debe tener el control creativo exclusivo de todas las obras presentadas al programa de becas bajo su nombre.

### Restricciones adicionales

- Los solicitantes elegibles pueden presentar una solicitud en una sola categoría por año.
- Todas las muestras de trabajo deben haber sido producidas dentro del plazo de admisibilidad indicado por disciplina en la sección "Requisitos de solicitud por categoría" de estas directrices.
- No se admitirán los trabajos realizados mientras el solicitante era estudiante matriculado en un programa de postgrado, licenciatura o bachillerato.
- Sólo se pueden presentar obras terminadas. No se admitirán obras en curso ni propuestas de proyectos. A efectos de este programa, se considera que una obra está "terminada" cuando está lista para su presentación pública, a menos que se indique lo contrario.

## CATEGORÍAS DE BECAS

### Categoría

El Consejo Estatal de las Artes tiene un calendario de rotación bienal de trece categorías artísticas para el programa de becas. Cada categoría es revisada por un grupo diferente de tres miembros del jurado, excepto cuando se indique lo contrario en la lista de categorías que figura a continuación. Las solicitudes se dividen en categorías para que el proceso de evaluación sea más manejable y para que el personal pueda identificar a los panelistas con conocimientos especializados en la categoría que están revisando.

Tenga en cuenta que las futuras categorías de becas están sujetas a cambios. Los solicitantes deben consultar siempre la versión más actualizada de las directrices del programa antes de presentar una solicitud para confirmar su elegibilidad. El Consejo Estatal de las Artes se reserva el derecho de posponer la revisión de cualquier disciplina de Beca en la que se reciban menos de 25 solicitudes. En los casos en que se ejerza esa opción, se notificará a los solicitantes.

### Seleccionar una categoría

**Los solicitantes pueden presentar una solicitud en una sola categoría por año.** Las categorías no pretenden imponer limitaciones artísticas al trabajo de los solicitantes. Por el contrario, se recomienda a los solicitantes que seleccionen su categoría en función del tipo de jurado que deseen que examine su solicitud. En determinadas situaciones, el personal administrativo puede considerar que la obra de un solicitante sería mejor recibida por los miembros del jurado que evalúen una categoría diferente.

Aunque el personal se reserva el derecho final de determinar si el trabajo presentado es o no elegible en una categoría determinada, se notificará a los solicitantes antes de realizar cualquier ajuste en la categoría de la solicitud.

**Cualquier artista de Nueva Jersey, incluidos aquellos cuya obra se considere una forma de arte "folclórica" y/o "culturalmente específica", puede solicitar una beca en la categoría a la que corresponda su obra, siempre que cumpla los criterios generales de admisibilidad.**

*\*Las directrices continúan en la página siguiente.*



## AF 2024 Categorías artísticas

SOLICITAR AHORA

- **Cine/Vídeo:** Esta categoría acepta todos los géneros de cine y vídeo, así como cualquier otra obra basada en el tiempo y producida mediante la grabación de imágenes visuales.
- **Digital/Electrónico:** Esta categoría acepta obras basadas en el tiempo, interactivas o cinéticas en las que la tecnología es fundamental para el significado y/o la presentación de la obra, como instalaciones electrónicas, realidad virtual y aumentada, proyectos de Internet y otras formas emergentes. En esta categoría también se aceptan películas/vídeos y componentes de audio sensibles incorporados a una instalación más amplia.
- **Interdisciplinar:** Esta categoría acepta trabajos creados mediante la combinación de dos o más disciplinas de la Beca. Esta categoría está pensada para obras que, de otro modo, no serían apropiadas para su evaluación en ninguna de las disciplinas individuales de la Beca debido a la naturaleza interdisciplinar de la obra. En esta categoría NO deben presentarse obras de técnica mixta en las que predomine un solo medio, ni obras en las que cada componente disciplinar pueda realizarse o exponerse de forma independiente.
- **Pintura:** Esta categoría acepta todas las formas de pintura, incluyendo acuarela, acrílico, gouache, óleo, témpera, encáustica, mural/fresco, graffiti y pinturas que incorporen medios mixtos.
- **Prosa:** En esta categoría se aceptan todas las formas de ficción, no ficción literaria y otros tipos de prosa creativa, incluidas novelas, novelas cortas, relatos, ensayos, crítica, periodismo y biografía. No se aceptan trabajos técnicos.
- **Grabado/Dibujo/Libroarte:** Esta categoría acepta todas las formas de dibujo, grabado, aguafuerte, collage, ilustración, instalaciones en las que las técnicas de grabado o dibujo sean fundamentales, y otros medios visuales bidimensionales distintos de la pintura. Los libros de arte y los ejemplos de creación de libros artísticos también pueden incluirse en esta categoría. No se aceptan catálogos de artistas ni libros literarios. Otras formas escultóricas construidas con papel deben presentarse en la categoría Escultura.

## Año fiscal 2025 Categorías artísticas

NO DISPONIBLE ACTUALMENTE

Plazo de solicitud hasta mediados de julio de 2024. Los premios para estas disciplinas se anunciarán en 2025.

- **Coreografía:** Esta categoría acepta coreografías de todos los estilos de danza, así como otros tipos de representación artística con movimiento coordinado.
- **Artesanía:** Esta categoría acepta todas las formas de objetos artesanales funcionales y no funcionales, incluidos los de cerámica, vidrio, madera, metal, fibra, textiles y materiales reciclados.
- **Composición musical:** Esta categoría acepta composición en todos los estilos de música clásica, popular, jazz, hip-hop y folk, ruido y sonido experimental, y música original compuesta para teatro.
- **Fotografía:** Esta categoría acepta fotografía analógica y digital, así como obras en las que las técnicas fotográficas sean fundamentales.
- **Poesía:** Esta categoría acepta todas las formas de poesía escrita.
- **Dramaturgia/Guión:** Esta categoría acepta guiones escritos para la escena o la pantalla.

- **Escultura:** Esta categoría acepta todas las formas de escultura estática y cinética, así como instalaciones y arte público tridimensional.

## CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

### Formulario de solicitud en línea de SmartSimple

Todos los solicitantes de becas deben presentar una solicitud en línea a través de la plataforma de solicitud en línea SmartSimple de Mid Atlantic Arts ([midatlanticarts.smartsimple.com](http://midatlanticarts.smartsimple.com)).

Los solicitantes deben facilitar información para las tres secciones siguientes del formulario de solicitud:

- **Información del solicitante:** Recopila y verifica la información de contacto, la biografía y la información demográfica opcional del solicitante.
- **Muestras de trabajo:** Los solicitantes cargan sus archivos de muestras de trabajo y proporcionan información sobre cada muestra de trabajo (título, fecha, medio, etc.) según se les pida. Los solicitantes también tendrán la opción de proporcionar una Declaración del panel (véanse las páginas 10-11 para más detalles).
- **Consentimiento:** Indica las condiciones que el solicitante debe aceptar para presentar la solicitud.

Siga los pasos que se indican a continuación para cumplimentar su solicitud:

- 1) Vaya a [midatlanticarts.smartsimple.com](http://midatlanticarts.smartsimple.com).
- 2) Inicie sesión o regístrese para obtener una nueva cuenta como **Artista individual**. Le recomendamos encarecidamente que se registre con una dirección de correo electrónico personal que no esté asociada a otra organización que pueda solicitar financiación en el futuro.
- 3) Una vez iniciada la sesión, pulse **Oportunidades de financiación** en la sección **Solicitudes disponibles**.
- 4) Haga clic en **Apply Now** en la sección New Jersey State Council on the Arts Individual Artist Fellowship Opportunity Detail.
- 5) Antes de empezar a introducir información, pulse el botón **Guardar borrador** en la parte inferior de la página para guardar una copia del borrador de la solicitud en su cuenta.
- 6) Seleccione su categoría, rellene la información de cada pestaña y suba sus muestras de trabajo según se le pida.
- 7) Una vez cumplimentada la solicitud, pulse el botón **Enviar** situado en la parte inferior de la página.
- 8) Recibirá un correo electrónico de confirmación de envío junto con una copia de su solicitud para sus archivos.

*La solicitud debe cumplimentarse íntegramente en línea.* Todas las muestras de trabajo se aceptan en formato digital y se cargan en la solicitud. Se recomienda encarecidamente que prepare y cargue sus muestras de trabajo al principio del proceso de solicitud. La carga puede tardar varios minutos, dependiendo de la velocidad de conexión. Las muestras de trabajo que se envíen como copias impresas o por correo electrónico como archivos adjuntos a Mid Atlantic Arts o al Consejo Estatal de las Artes no se tendrán en cuenta.

Los solicitantes deben dar su consentimiento digital a los términos y condiciones del programa para poder presentar una solicitud para su consideración. El envío de la solicitud indica que se han rellenado todos los

campos obligatorios del formulario de solicitud en línea, pero no garantiza la elegibilidad ni el cumplimiento de todos los requisitos de las directrices.

## Plazo

**17:00 h ET del JUEVES 13 DE JULIO DE 2023**

Todas las solicitudes de becas para 2024 deberán haberse presentado correctamente antes de esa fecha.

## NOTAS IMPORTANTES SOBRE LA APLICACIÓN

**Todas las muestras de trabajo deben presentarse de forma anónima .**

El examen anónimo de las solicitudes es una de las piedras angulares del programa de becas, por lo que es importante que los miembros del jurado no tengan acceso a su información biográfica y no puedan identificarle basándose en lo que haya presentado en la solicitud.

Los miembros del jurado sólo tendrán acceso a las muestras de trabajo y a los metadatos de las mismas, así como a su Declaración del jurado. La información que comparta sobre usted en la pestaña "Información del solicitante" de la solicitud, incluida su biografía e información demográfica, **no** se compartirá con los panelistas.

A efectos de este programa, la información identificativa y biográfica incluye:

- Su nombre legal o de artista.
- Información de contacto: datos personales (correo electrónico, dirección, número de teléfono, etc.), cuentas de redes sociales y contactos con agentes y medios de comunicación.
- Cualquier información biográfica que pueda figurar en su CV o currículum vitae, como su historial de exposiciones, actuaciones o publicaciones; formación académica; información sobre empleos anteriores o actuales; y detalles sobre premios, becas, subvenciones o residencias que haya recibido.
- Detalles sobre la exposición, representación o publicación de la obra presentada.
- Cualquier indicación, insinuada o manifiesta, sobre la edad, el nivel de experiencia o el punto de la carrera profesional del solicitante (por ejemplo, "Llevo 30 años ejerciendo" o "Después de licenciarme recientemente...").

Este tipo de información identificativa y biográfica **no debe** ser:

- Incluido en los nombres de archivo.
- Se ve en la pantalla o se oye en la grabación (para archivos de vídeo y audio).
- Se guarda en las propiedades de archivo de las muestras de trabajo de vídeo y audio.
- Incluido en cualquier parte del documento de muestra de trabajo presentado para las categorías literarias o en la notación musical escrita presentada en la categoría de Composición Musical.
- Visibles como firmas, iniciales o marcas de artista en las imágenes digitales.
- Los autorretratos no deben identificarse como tales si la imagen contiene el parecido reconocible del artista.
- Las autobiografías no deben identificarse como tales en el documento cargado, el título o las muestras de trabajo presentadas.

- Incluida en la información sobre la(s) muestra(s) de trabajo o la Declaración del Panel que se presentan en la pestaña "Muestras de trabajo" de la solicitud en línea.

*Nota:* Si es relevante para la comprensión de su trabajo, puede incluir detalles sobre su identidad cultural (raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad o religión) en la pestaña "Muestras de trabajo" de la solicitud, siempre que se cumplan todos los demás requisitos de anonimato. La información demográfica facilitada en la pestaña "Información del solicitante" no se compartirá con los miembros del jurado.

**Por favor, revise cuidadosamente su solicitud antes de enviarla para asegurarse de que no se ha incluido ninguna información identificativa.** Las solicitudes que incluyan información identificativa en la pestaña "Muestra de trabajo" serán descalificadas.

### **Todos los archivos de muestras de trabajo deben cumplir los requisitos técnicos específicos .**

Todos los archivos cargados en la aplicación deben tener el formato que se indica a continuación.

**Los archivos de imagen** deben ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Tipos de archivo aceptados: **.jpeg, .jpg, .png, .bmp**
- Límite de tamaño de archivo: 50 MB máximo por imagen

**Los manuscritos literarios** deben ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Tipo de archivo: sólo **.pdf**
- Todas las páginas del manuscrito deben compilarse en un único documento **.PDF**.
- El documento y el nombre del expediente no deben contener el nombre del solicitante ni otros datos identificativos.

**Los archivos de vídeo** deben ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Tipos de archivo aceptados: **.mp4, .mov**
- Las muestras de trabajo deben despojarse de cualquier información identificativa o biográfica guardada en las propiedades del archivo.
- El nombre del archivo de vídeo no debe contener el nombre del solicitante ni otros datos identificativos.
- El tamaño de los archivos y los plazos varían según la categoría. Para más información, consulte la sección **Requisitos de solicitud por categoría**.

**Los archivos de audio** deben ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Tipo de archivo aceptado: **.mp3**
- Las muestras de trabajo deben despojarse de cualquier información identificativa o biográfica guardada en las propiedades del archivo.
- El nombre del archivo de audio no debe contener el nombre del solicitante ni otros datos identificativos.
- El tamaño de los archivos y los plazos varían según la categoría. Para más información, consulte la sección **Requisitos de solicitud por categoría**.

## Los solicitantes tienen la opción de presentar una declaración de panel.

Todos los solicitantes dispondrán de un espacio en la solicitud para responder a la siguiente pregunta opcional:

**"¿Hay alguna otra información que desee proporcionar a los miembros del jurado para ayudarles a comprender mejor el trabajo presentado en esta solicitud?"**

La declaración del jurado es en todo momento secundaria a las muestras de trabajo, pero su objetivo es proporcionar a los solicitantes un espacio para transmitir al jurado información no biográfica que es clave para la recepción y la plena apreciación del trabajo presentado. Los anteriores miembros del jurado han manifestado que las declaraciones del jurado suelen ser útiles para contextualizar la revisión de las muestras de trabajo presentadas.

Los artistas que decidan presentar una declaración para el jurado deben saber que su respuesta no puede incluir ningún dato biográfico o identificativo.

**La extensión máxima de la solicitud es de 250 palabras.**

Entre los temas que pueden tratarse en la declaración del grupo figuran los siguientes:

- Interpretación artística o antecedentes teóricos de la obra.
- Sus filosofías artísticas en relación con la obra presentada.
- Cómo produce física o conceptualmente su obra.
- Sus hábitos creativos/inspiración.
- Si procede, descripción visual adicional (en los casos en que el trabajo no sea fácil de captar o resulte difícil de entender de otro modo).
- Cualquier información no biográfica que ayude a los miembros del jurado a situar sus muestras de trabajo dentro de su obra como artista, si procede.
- Puede hablar de su identidad cultural (como raza, etnia, sexo, orientación sexual, discapacidad o religión), si es relevante para comprender su trabajo.

**NO** incluir:

- Su nombre legal o de artista.
- Información de contacto: datos personales, contactos en redes sociales y contactos con agentes y medios de comunicación.
- Cualquier información biográfica que pueda figurar en su CV o currículum vitae, como su historial de exposiciones, actuaciones o publicaciones; formación académica; información sobre empleos anteriores o actuales; y detalles sobre premios, becas, subvenciones o residencias que haya recibido.
- Detalles sobre la exposición, representación o publicación de la obra presentada.
- Cualquier indicación, insinuada o manifiesta, sobre la edad, el nivel de experiencia o el punto de la carrera profesional del solicitante (por ejemplo, "Llevo 30 años ejerciendo" o "Después de licenciarme recientemente...").
- Enlaces a fuentes externas de cualquier tipo (por ejemplo, su sitio web, entrevistas de prensa, etc.).
- Llamamientos directos al jurado (por ejemplo, "Por favor, considere financiar mi trabajo").
- Información sobre el uso que se daría a la financiación en caso de que recibiera un premio.
- Su situación personal o económica (las becas no se conceden en función de las necesidades).

## REQUISITOS DE SOLICITUD POR CATEGORÍA

La muestra de trabajo y otros requisitos de la solicitud varían según la categoría. Revise detenidamente las especificaciones de la muestra de trabajo para su categoría específica cuando prepare su solicitud. Las solicitudes que no cumplan todas las directrices y requisitos de elegibilidad descritos en estas directrices podrán ser descalificadas.

### Cine/Vídeo

**Esta categoría acepta todos los géneros de cine y vídeo (como largometrajes, cortometrajes, animación, documentales, etc.), así como cualquier otra obra basada en el tiempo y producida mediante la grabación de imágenes visuales.**

Se debe cargar un ejemplo del trabajo original del solicitante en la solicitud en línea:

- El archivo de vídeo cargado tiene un **límite** máximo de **10 minutos** y **no puede superar los 500 MB**.
- No presente más de una obra en el expediente (no se admitirán recopilaciones de varias películas).
- El archivo de vídeo presentado debe representar una parte contigua de la obra (no presente una colección de extractos).
- Las obras deben haber finalizado después del 13 de julio de 2019.
- El artista solicitante debe ser el único responsable de las decisiones creativas relativas a la concepción, dirección y edición de la obra presentada (no se admiten colaboraciones).
- No presente obras en curso.
- Los trabajos realizados o producidos principalmente mientras el solicitante era estudiante no son admisibles.
- La muestra de trabajo en vídeo debe estar desprovista de cualquier metadato identificativo incrustado en el archivo y el nombre o nombres de los archivos no deben contener el nombre del solicitante u otra información identificativa.

Los solicitantes deben estar preparados para facilitar la siguiente información sobre la muestra de trabajo en la solicitud en línea:

- Título de la obra.
- Duración de la obra completa.
- El mes y el año de finalización.
- Una breve sinopsis o descripción de la obra completa, de dos a tres frases. La sinopsis debe ayudar a situar la sección presentada en el contexto de la obra completa, si procede.
- Los solicitantes también pueden incluir otros detalles técnicos relevantes sobre la creación de la obra en la sección de información técnica de la solicitud (es decir, equipo de cámara utilizado, métodos de edición, etc.). Si trabaja como jefe de un equipo de producción, los solicitantes deberán explicar su función o funciones específicas en la creación de la obra, teniendo en cuenta que el solicitante debe haber mantenido el control creativo sobre la obra completa para que pueda optar a este programa.
- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

## Digital/Electrónico

Esta categoría acepta obras basadas en el tiempo, interactivas o cinéticas en las que la tecnología es fundamental para el significado y/o la presentación de la obra, como instalaciones electrónicas, realidad virtual y aumentada, proyectos de Internet y otras formas emergentes. En esta categoría también se aceptan películas/vídeos y componentes de audio sensibles incorporados a una instalación más amplia.

Algunos ejemplos de trabajos apropiados son:

- Obras que adquieren un significado significativo al mostrarse o combinarse con ordenadores, pantallas u otros medios electrónicos o digitales.
- Obras escultóricas que incorporan tecnología digital, vídeo, componentes de audio sensibles o movimiento electrónico.
- Instalaciones escultóricas interactivas que incluyen tecnología digital, vídeo, componentes de audio sensibles u otros elementos electrónicos.
- Proyectos de realidad virtual y aumentada.
- Proyectos de Internet que requieren la implicación de los participantes.
- Proyectos que incluyan el uso artístico interpretativo o la manipulación creativa de plataformas y herramientas digitales existentes, como redes sociales, códigos QR o software de código abierto. (Nota: Los artistas deben conservar el control creativo exclusivo sobre la conceptualización y ejecución del proyecto. Los solicitantes también deben poder presentar sus obras de forma anónima para que puedan optar a este programa. Esto incluye nombres de usuario y cuentas de redes sociales).
- También se aceptan vídeos de demostraciones en directo en los que el artista u otro participante tenga que manipular activamente los elementos tecnológicos de la obra. (Nota: El artista no debe identificarse como la persona que aparece en el vídeo, cuando proceda).

Los trabajos que **NO** se considerarían apropiados incluyen:

- Trabajos en los que la tecnología digital se utiliza principalmente como herramienta de producción y/o fabricación y no contribuye significativamente al significado de la obra, como el diseño gráfico, la producción y edición de vídeo/fotografía o las esculturas fabricadas con CNC.
- El collage digital estático y la pintura digital no son admisibles.
- Las obras generadas exclusivamente mediante IA no son admisibles, ya que el artista debe tener el control creativo exclusivo sobre la conceptualización y ejecución del proyecto. Los proyectos que utilicen la IA como parte de un proceso generativo, pero en los que el artista conserve el control creativo de la obra terminada, sí son elegibles. Los artistas deben describir claramente el proceso de creación en la declaración del jurado, si la IA forma parte del proceso de realización de su obra.
- Bases de datos virtuales de artistas o facsímiles digitalizados de obras en otros soportes (por ejemplo, cuadros escaneados, libros electrónicos, etc.).
- Las obras cinéticas que no dependan de tecnología electrónica para su movimiento o funcionamiento deben inscribirse en la disciplina más dominante (por ejemplo, una escultura cinética impulsada por el viento sin componentes electrónicos o digitales debe presentarse en la categoría Escultura).
- Diseño web, campañas de marketing y cuentas en redes sociales que sólo se utilizan para documentar o promocionar un proyecto o un artista.

- Las obras basadas en la danza, el teatro, la música u otros géneros escénicos no son elegibles en esta categoría, incluso si la obra presenta elementos como complejos diseños de iluminación o proyecciones de vídeo.

Los solicitantes dispondrán de espacio para cargar de cuatro a ocho imágenes digitales O breves clips de vídeo de su obra original en la solicitud en línea:

- Se aceptará un archivo de imagen o de vídeo por cada envío. Los solicitantes pueden presentar cualquier combinación de imágenes y vídeo que mejor represente su trabajo dentro del espacio asignado en la solicitud. Los solicitantes pueden presentar imágenes y vídeos de la misma obra.
- Se recomienda encarecidamente presentar al menos cuatro obras individuales en la solicitud, si es posible. No presente más de ocho ejemplos de su trabajo en total.
- Todas las muestras de trabajo deben haber sido creadas después del 13 de julio de 2019.
- No presente obras en curso ni obras realizadas mientras el solicitante era estudiante.
- *No podrán aparecer firmas, iniciales ni marcas/identificadores reconocibles de artistas en las imágenes digitales ni en los vídeos.*

Si presenta un vídeo como documentación de muestra de su trabajo:

- Cada videoclip debe tener una **duración máxima de un minuto y no superar los 100 MB.**
- El vídeo debe demostrar cómo funcionan las muestras de trabajo.
- El vídeo sólo puede documentar las muestras de trabajo presentadas. No envíe vídeos promocionales, imágenes fijas presentadas como un pase de diapositivas, entrevistas con el artista u otros comentarios que ofrezcan una interpretación de la obra.
- Las muestras de trabajo en vídeo deben estar desprovistas de cualquier metadato identificativo incrustado en el archivo o archivos y el nombre o nombres de los archivos no deben contener el nombre del solicitante u otra información identificativa.

Los solicitantes deben estar preparados para proporcionar la siguiente información sobre cada muestra de trabajo en la solicitud en línea:

- Título de la muestra de trabajo.
- Medio.
- Dimensiones (si procede).
- Mes y año de finalización.
- Los solicitantes también deberán describir la técnica de producción, los materiales y los procesos técnicos relacionados con la creación de las muestras de trabajo en la sección de información técnica de la solicitud en línea (por ejemplo, el software utilizado, cómo se construyeron las estructuras mecánicas, etc.).
- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

### **Interdisciplinar**

**Esta categoría acepta trabajos creados mediante la combinación de dos o más disciplinas de la Beca. Esta categoría está destinada a obras que, de otro modo, no podrían ser examinadas en ninguna de las disciplinas individuales de la Beca debido a la naturaleza interdisciplinaria de la obra. En esta categoría NO deben presentarse obras de técnica mixta en las que predomine un solo medio, ni obras en las que cada componente disciplinar pueda realizarse o exponerse de forma independiente.**



### **Comprobación de admisibilidad**

Antes de iniciar la solicitud, los solicitantes que se presenten en la categoría Interdisciplinar deberán comparar su trabajo con los siguientes criterios para garantizar su admisibilidad:

- El solicitante debe ser la persona que haya tenido el control creativo exclusivo sobre la conceptualización y creación de todas las obras presentadas a su nombre. Las colaboraciones creativas no son admisibles, aunque el artista pueda haber recibido ayuda en la producción física de la obra.
- No es subvencionable ninguna obra en la que cada componente disciplinario pueda interpretarse o exhibirse de forma independiente. Por ejemplo, una composición musical que se utilice para un espectáculo de danza coreografiado no sería subvencionable, aunque ambos hayan sido creados por un mismo artista. **Esta categoría está destinada a obras que no se adaptan bien a ninguna otra disciplina de la Comunidad.**
- Los artistas que trabajan en más de una disciplina por separado, pero no combinan esas disciplinas en obras únicas e interdisciplinarias, no son elegibles.
- Las solicitudes presentadas en esta categoría serán evaluadas por jurados que representan una amplia gama de disciplinas artísticas y prácticas interdisciplinarias. Tenga en cuenta qué tipo de jurado es el más adecuado para evaluar su obra; si su trabajo se basa principalmente en una única disciplina, como el grabado, el jurado que evalúe la categoría Grabado/Dibujo/Libros tendrá una experiencia más especializada en el tipo de obra que usted presenta.
- La(s) muestra(s) de trabajo presentada(s) debe(n) incorporar al menos dos de las disciplinas artísticas de la Beca enumeradas en la página 8 de estas bases. Por ejemplo, un bailarín que también coreografie la obra que se representa no sería elegible, ya que la interpretación de la danza no es una disciplina artística de la Beca para Artistas Individuales.
- Las obras de técnica mixta en las que predomine un único medio NO deben presentarse en esta categoría. Por ejemplo, una pintura que incorpore una pequeña cantidad de collage debe presentarse en la categoría Pintura.

Los solicitantes dispondrán de espacio para cargar de cuatro a ocho imágenes digitales y/o breves clips de vídeo de su obra original. **O** de uno a cuatro archivos PDF de su obra original:

Si presenta imágenes digitales como documentación de muestra de trabajo:

- Deben cargarse en la solicitud en línea de cuatro a ocho imágenes digitales de la obra original del solicitante.
- Puede incluir fotos de detalles, pero se recomienda encarecidamente que en su solicitud se representen al menos cuatro obras individuales, si es posible. No presente más de ocho ejemplos de su trabajo.
- Se desaconsejan las imágenes compuestas, pero se aceptarán siempre que en la solicitud no figuren más de ocho muestras de trabajo en total.
- Todas las muestras de trabajo deben haber sido creadas después del 13 de julio de 2019.
- *En las imágenes digitales no pueden aparecer firmas, iniciales ni marcas/identificadores reconocibles del artista.*
- No presente obras en curso ni obras realizadas mientras el solicitante era estudiante.

Los solicitantes deben estar preparados para proporcionar la siguiente información sobre cada muestra de trabajo en la solicitud en línea:

- Título de la muestra de trabajo
- Medio
- Dimensiones
- Mes y año de finalización
- Los solicitantes también deberán describir las técnicas de producción, los materiales y los procesos técnicos relacionados con la creación de las muestras de trabajo en la sección de información técnica de la solicitud en línea (por ejemplo, detalles sobre las técnicas específicas utilizadas, cómo se aplicaron los materiales, etc.).
- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

Si presenta un vídeo como documentación de muestra de trabajo:

- Si, además de imágenes digitales, presenta un vídeo, cada clip de vídeo **no debe durar más de un minuto ni superar los 100 MB.**
- Si presenta **SÓLO** archivos de vídeo, puede cargarlos:
  - **DOS (2) muestras de trabajo con una duración máxima de 5 minutos cada una. No podrán superar los 250 MB cada una.**
  - **O UNA (1) muestra de trabajo con una duración máxima de 10 minutos. No puede superar los 500 MB.**
- Sólo debe documentarse una muestra de trabajo en cada vídeo.
- El vídeo sólo puede documentar las muestras de trabajo presentadas. No envíe vídeos promocionales, imágenes fijas presentadas como un pase de diapositivas, entrevistas con el artista u otros comentarios que ofrezcan una interpretación de la obra.
- Todas las muestras de trabajo deben haber sido creadas después del 13 de julio de 2019.
- No presente obras en curso ni obras realizadas mientras el solicitante era estudiante.

Los solicitantes deben estar preparados para facilitar la siguiente información sobre la muestra de trabajo en la solicitud en línea:

- Título de la obra.
- Duración de la obra completa.
- El mes y el año de finalización.
- Una breve sinopsis o descripción de la obra completa, de dos a tres frases. La sinopsis debe ayudar a situar la sección presentada en el contexto de la obra completa, si procede.
- Los solicitantes también pueden incluir otros detalles técnicos relevantes sobre la creación de la obra en la sección de información técnica de la solicitud (es decir, detalles sobre técnicas específicas utilizadas, cómo se aplicaron los materiales, métodos de edición, etc.).
- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

Si presenta PDF(s) como documentación de muestra de trabajo:

- Deberán cargarse en la solicitud en línea entre uno y cuatro archivos PDF de la obra original del solicitante.
- Cada PDF no debe superar las 10 páginas.

- Todas las muestras de trabajo deben presentarse en inglés. Los autores podrán traducir su propio trabajo al inglés si está escrito originalmente en otro idioma. No se admiten traducciones al inglés de obras de autores distintos del solicitante ni traducciones de la obra del solicitante realizadas por otra persona.
- El texto debe tener un tipo de letra estándar y fácil de leer (Times New Roman, Calibri o Arial), en tamaño de 11 o 12 puntos.
- Los trabajos presentados en formato .pdf deben ser muestras de trabajo escrito. No envíe imágenes en formato .pdf. Las imágenes deben enviarse como archivos **.jpeg, .jpg, .png, .bmp, tal como** se ha descrito anteriormente.
- No presente obras en curso ni obras realizadas mientras el solicitante era estudiante.
- La(s) muestra(s) de trabajo debe(n) haber sido realizada(s) después del 13 de julio de 2019.

Los solicitantes deben proporcionar información sobre la muestra de trabajo, incluyendo:

- Título de la(s) obra(s).
- Extensión de cada obra en páginas.
- El mes y el año de finalización.
- Una breve sinopsis de la obra, de dos a tres frases.
- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

## **Pintura**

**En esta categoría se aceptan todas las formas de pintura, incluidas acuarela, acrílico, gouache, óleo, témpera, encáustica, mural/fresco, grafiti y pinturas que incorporen técnicas mixtas. No se acepta la pintura digital.**

Deben cargarse en la solicitud en línea de cuatro a ocho imágenes digitales de la obra original del solicitante:

- Puede incluir fotos de detalles, pero se recomienda encarecidamente que en su solicitud se representen al menos cuatro obras individuales, si es posible. No presente más de ocho ejemplos de su trabajo.
- Se desaconsejan las imágenes compuestas, pero se aceptarán siempre que en la solicitud no figuren más de ocho muestras de trabajo en total.
- Todas las muestras de trabajo deben haber sido creadas después del 13 de julio de 2019.
- *En las imágenes digitales no pueden aparecer firmas, iniciales o marcas/identificadores reconocibles del artista. Los autorretratos no deben identificarse como tales si la imagen contiene el parecido reconocible del artista.*
- No presente obras en curso ni obras realizadas mientras el solicitante era estudiante.

Los solicitantes deben estar preparados para proporcionar la siguiente información sobre cada muestra de trabajo en la solicitud en línea:

- Título de la muestra de trabajo
- Medio
- Dimensiones
- Mes y año de finalización
- Los solicitantes también deberán describir las técnicas de producción, los materiales y los procesos técnicos relacionados con la creación de las muestras de trabajo en la

sección de información técnica de la solicitud en línea (por ejemplo, detalles sobre las técnicas específicas utilizadas, cómo se aplicaron los materiales, etc.).

- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

### **Grabado/dibujo/artes del libro**

**Esta categoría acepta todas las formas de dibujo, grabado, aguafuerte, collage, ilustración, instalaciones en las que las técnicas de grabado o dibujo sean fundamentales, y otros medios visuales distintos de la pintura. En esta categoría también se admiten libros de arte y ejemplos de creación artística de libros. No se aceptan catálogos de artistas ni libros literarios. Otras formas escultóricas construidas en papel deben presentarse en la categoría Escultura. No se aceptan obras que sólo existan en formato digital.**

Deben cargarse en la solicitud en línea de cuatro a ocho imágenes digitales de la obra original del solicitante:

- Puede incluir fotos de detalle, pero se recomienda encarecidamente que en su solicitud se representen al menos cuatro obras individuales, si es posible. No presente más de ocho ejemplos de su trabajo.
- Se desaconsejan las imágenes compuestas, pero se aceptarán siempre que en la solicitud no figuren más de ocho muestras de trabajo en total.
- Todas las muestras de trabajo deben haber sido creadas después del 13 de julio de 2019.
- *En las imágenes digitales no pueden aparecer firmas, iniciales o marcas/identificadores reconocibles del artista. Los autorretratos no deben identificarse como tales si la imagen contiene el parecido reconocible del artista.*
- No presente obras en curso ni obras realizadas mientras el solicitante era estudiante.

Los solicitantes deben estar preparados para proporcionar la siguiente información sobre cada muestra de trabajo en la solicitud en línea:

- Título de la muestra de trabajo
- Medio
- Dimensiones
- Mes y año de finalización
- Los solicitantes también deberán describir las técnicas de producción, los materiales y los procesos técnicos relacionados con la creación de las muestras de trabajo en la sección de información técnica de la solicitud en línea (por ejemplo, detalles sobre las técnicas específicas utilizadas, cómo se aplicaron los materiales, etc.).
- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

### **Prosa**

**En esta categoría se aceptan todas las formas de ficción, no ficción literaria y otros tipos de prosa creativa, incluidas novelas, novelas cortas, relatos, ensayos, crítica, periodismo y biografía. No se acepta la escritura técnica. \*NO se acepta poesía ni dramaturgia, ya que estas disciplinas se examinan en años alternos.**

Deberá cargarse en la solicitud en línea una sección de 10 a 20 páginas de un único trabajo original del solicitante:

- La muestra de trabajo completa debe haberse completado después del 13 de julio de 2019.
- La sección presentada de la muestra de trabajo debe representar una parte contigua del texto completo (no presente una colección de extractos). Se pedirá a los miembros del jurado que lean la totalidad de las 10-20 páginas presentadas.
- Todas las muestras de trabajo deben presentarse en inglés. Los autores podrán traducir su propio trabajo al inglés si está escrito originalmente en otro idioma. No se admiten traducciones al inglés de obras de autores distintos del solicitante ni traducciones de la obra del solicitante realizadas por otra persona.
- No incluya información identificativa o acreditativa, como el nombre o apellidos del solicitante, datos del agente literario o detalles de la publicación.
- No presente obras en curso ni obras realizadas mientras el solicitante era estudiante.

Para facilitar la legibilidad y la revisión durante el proceso de evaluación por parte del panel, se ruega formatear el documento de muestra de trabajo presentado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Tamaño de página estándar 8 ½" x 11".
- A doble espacio.
- Márgenes de página de una pulgada.
- El texto debe tener un tipo de letra estándar y fácil de leer (Times New Roman, Calibri o Arial), en tamaño de 11 o 12 puntos.
- Las páginas de título sólo pueden incluir el nombre de la obra. Las páginas de título no se tendrán en cuenta en el recuento de páginas.
- Las páginas deben estar numeradas, preferiblemente en la esquina inferior derecha de cada página.
- En los casos en que las imágenes que acompañan a la obra escrita sean esenciales para su comprensión, como las novelas gráficas, el solicitante podrá incluir ilustraciones o imágenes. No obstante, tenga en cuenta que sólo se evaluará la obra escrita del solicitante. El solicitante deberá facilitar los créditos de las imágenes incluidas o indicar que han sido creadas por el "solicitante" para proteger su anonimato. No se aceptarán fotos de archivo, imágenes prediseñadas ni otras imágenes que identifiquen al solicitante o que estén destinadas a embellecer el documento.

Los solicitantes deben proporcionar información sobre la muestra de trabajo, incluyendo:

- Título de la obra.
- Extensión de la obra completa en páginas.
- El mes y el año de finalización.
- Una breve sinopsis de la obra completa, de dos a tres frases. La sinopsis debe ayudar a situar la sección presentada en el contexto de la obra completa, si procede.
- (Opcional) Los solicitantes que deseen incluir una interpretación de la obra o información sobre su proceso creativo tienen la opción de presentar una Declaración del jurado (véanse las páginas 10-11 para más detalles).

**Recordatorio:** Además de los requisitos anteriores, todas las muestras de trabajo deben cumplir los requisitos técnicos y de anonimato indicados en las páginas 9-10.

## RECURSOS DE AYUDA A LA SOLICITUD

### Seminarios en línea

Estos seminarios web opcionales permiten a los solicitantes asistir a una sesión de formación programada en línea y ofrecen la oportunidad de formular preguntas generales sobre el programa y la solicitud. Los seminarios web proporcionan una visión general de los requisitos del programa y son ideales para cualquier persona que se beneficiaría de la instrucción paso a paso sobre cómo completar la solicitud en línea.

Para participar en los seminarios web es necesario inscribirse. Las personas que se inscriban en los seminarios web recibirán la información de conexión y las instrucciones por correo electrónico. Para inscribirse, siga el enlace que aparece junto a la fecha del seminario web que desee. Tenga en cuenta que ambos seminarios web cubren la misma información.

- WEBINAR 1:** **Miércoles, 14 de junio de 2023** | 1:00 PM - 2:30 PM ET  
[🔗https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN\\_26\\_frdn4Qag6xeqqBA5CFQ](https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_26_frdn4Qag6xeqqBA5CFQ)
- WEBINAR 2:** **Jueves, 29 de junio de 2023** | 10:00 AM - 11:30 AM ET  
[🔗https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN\\_e0a30wh-S-OtSYDO\\_n5biQ](https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_e0a30wh-S-OtSYDO_n5biQ)



Ambos seminarios contarán con subtítulos automáticos en Zoom Webinar e interpretación ASL en directo. Para otras solicitudes de adaptación, póngase en contacto con [fellowships@midatlanticarts.org](mailto:fellowships@midatlanticarts.org) o 410-539-6656 x 101 al menos cinco días laborables antes del seminario web.

Tras la presentación del 14 de junio en<sup>th</sup> se publicará una grabación subtitulada del seminario web en el [sitio web](#) y el [canal de YouTube de Mid Atlantic Arts](#).

### Vídeo tutorial de inicio rápido

El vídeo de inicio rápido ofrece una introducción básica al nuevo software de aplicación SmartSimple de Mid Atlantic Arts y puede encontrarse en el [sitio web](#) y el [canal de YouTube de Mid Atlantic Arts](#).

### Guía para la preparación de muestras de trabajo

Ayuda a los artistas con los requisitos técnicos para las muestras de obras de audio, vídeo, imagen y literatura y aborda muchas preguntas frecuentes. El documento está disponible en el [sitio web de Mid Atlantic Arts](#).

*\*Las directrices continúan en la página siguiente.*

## **CONTACTO CON MID ATLANTIC ARTS**

Si ha revisado los recursos disponibles y necesita ayuda, o tiene preguntas relativas a los requisitos de las directrices del programa, póngase en contacto con:

Artes del Atlántico Medio

[fellowships@midatlanticarts.org](mailto:fellowships@midatlanticarts.org)

410-539-6656 x 101

La asistencia está disponible de 9:00 a 17:00 ET, de lunes a viernes.

*Se recomienda a los solicitantes que pidan ayuda lo antes posible en el proceso de solicitud.* Los solicitantes reciben asistencia del personal de Mid Atlantic Arts por orden de llegada y deben ser conscientes de que la demanda aumenta significativamente poco antes de la fecha límite.

Mid Atlantic Arts no puede ayudar con la grabación o edición del contenido de las muestras de trabajo.

**FIN DE LAS DIRECTRICES**